

R. 55385  
343/1264  
c. 1

Miércoles 3 de Febrero de 1915

Propuestas Para el Ejército

---

Hace pocos meses, con motivo de la petición de propuestas de artículos alimenticios para el Ejército, hicimos algunas observaciones respecto a la fecha en que se solicitaban. Se pedían, en efecto, esas propuestas antes de que estuviera hecha la cosecha de los productos que necesitaba el Ejército, y cuando, naturalmente, era muy difícil precisar el verdadero valor de las especies.

Contestó el Ministro de Guerra, haciendo presente que se había visto precisado a obrar en esa forma porque los contratos de provisiones vencían el último día del año y no podía interrumpirse tan indispensable servicio. Hizo notar, además, que la petición de propuestas públicas no implicaba la obligación de aceptarla y que el artículo 19 del propio decreto decía textualmente lo siguiente:

"El Ministerio de Guerra se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o de aceptarlas solo en parte si así lo estima conveniente".

Se abrieron las propuestas y los precios ofrecidos por frejoles y papas resultaron excesivamente altos.

El señor Ministro, atento, antes que nada, a la cautela de los intereses fiscales, hizo uso de la facultad que se había reservado en el contrato, y procedió a pedir nuevas propuestas.

Esta actitud del Ministerio no solo ha venido a evitar al Fisco gastos exagerados, sino que va a sentar un buen precedente en la petición de propuestas de determinados artículos.

Si se calcula debidamente la cantidad que necesita el Ejército para su aprovisionamiento durante un año la petición de nuevas propuestas de frejoles y papas caerá en una época propicia.

Por otra parte, se evitará la dificultad de que la falta de aprovisionamiento de estos artículos, durante ciertos meses, obligue al Gobierno a comprarlos a alto precio, urgido por las circunstancias.

La resolución del Ministerio será, pues, provechosa en lo que se refiere a este punto del servicio, administrativo del Ejército.

P.

---